

Boletín Criminológico



Director: Per Stangeland
Coordinadora: M^a José Garrido de los Santos
Publicado por la Sección de Málaga del IAIC
Facultad de Derecho, Universidad de Málaga
Campus de Teatinos, 29071 MÁLAGA
Tel: (95) 213 23 25 - Fax: (95) 213 22 42
Depósito legal: MA 857/1996 ISSN: 1137-2427
Internet: [Http://emn.derecho.uma.es/crimi/](http://emn.derecho.uma.es/crimi/)

En este boletín se presenta un resumen de parte de la tesis doctoral que con el título «La relación entre malos tratos domésticos y homicidios entre parejas. Tratamiento criminológico» fue defendida por Anabel Cerezo Domínguez, en la Universidad de Málaga el 15 de octubre de 1998. El trabajo será objeto de una próxima publicación en donde se pondrán a disposición de los interesados todos los abundantes y variados resultados obtenidos. Ahora se trata, simplemente, de dar una rápida referencia de un conjunto de datos sobre los homicidios entre parejas cuya relevancia aconseja ponerlos cuanto antes de manifiesto.

El problema de la violencia en la pareja nos indigna, y la opinión pública reclama medidas. Sin embargo, estas medidas deben basarse en conocimientos ciertos sobre el asunto que se quiere arreglar. Amenazas graves o malos tratos repetidos fueron denunciados a la policía, en el año 1996, en 16.375 casos. En el mismo año ocurrieron 114 homicidios entre parejas. ¿Quiénes de todos los que denuncian malos tratos están en situación de verdadero peligro para su propia vida? ¿Qué tipo de medidas pueden dar protección eficaz a una mujer cuyo marido le amenaza de muerte? El análisis de las circunstancias de los homicidios ocurridos nos ayuda a diseñar medidas para prevenir tragedias similares en el futuro.

El homicidio en la pareja

El poder de difusión que detentan los medios de comunicación ha ayudado a dar a conocer a la sociedad las situaciones de angustia y temor en las que viven determinadas mujeres que sufren malos tratos domésticos. Este hecho está ocasionando un gran debate nacional sobre el problema y, principalmente, sobre la forma en que se pueden evitar los casos de violencia doméstica.

El trabajo realizado se basa a

su vez en un aspecto concreto de este grave problema social: el homicidio entre parejas, término que comprende a aquellos homicidios que tienen lugar entre personas que mantenían o habían mantenido antes de la comisión del delito una relación de tipo afectivo-sexual durante un cierto período de tiempo.

El principal objetivo del trabajo ha consistido en demostrar la relación existente entre los malos tra-

Autora:

Ana Isabel Cerezo Dominguez

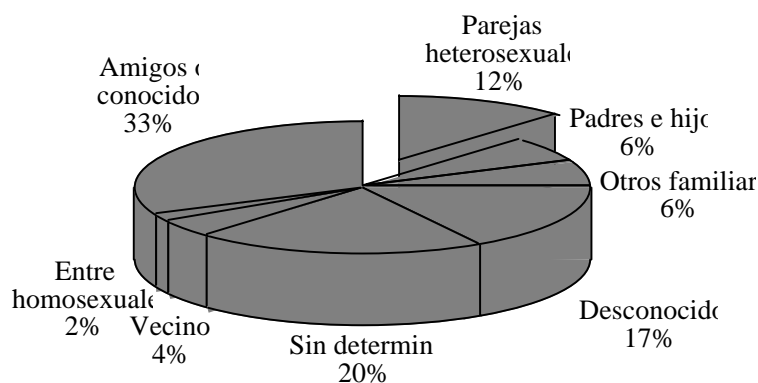
tos domésticos y este tipo de homicidios.

Con este fin se ha procedido a realizar un estudio empírico que permitiese verificar la hipótesis relativa a que la mayor parte de los homicidios que tienen lugar entre parejas son el último episodio de una historia anterior de malos tratos domésticos. Es decir, que, en una proporción considerable, las víctimas de homicidios habrán sido, a su vez, víctimas de violencia doméstica.

Se ha comprobado estadísticamente que los homicidios entre parejas constituyen algo más de la mitad de los perpetrados entre familiares y el 12% del total de homicidios (Figura 1).

Aunque la víctima de un delito de homicidio causado por su pareja puede ser tanto la mujer como el hombre, es una realidad estadística en el presente estudio que la mujer es la víctima más común en estos casos (87% de mujeres víctimas conyugales frente al 13% de hombres). Se puede afirmar que las mujeres fueron 6 veces

Figura 1. Índice de homicidios en función de la relación entre agresor y víctima. Málaga 1984-1994 (N=432)



Metodología

La metodología empleada ha consistido en la recopilación y análisis de todos los homicidios ocurridos en la provincia malagueña y en Melilla durante los años 1984 a 1994: un total de 432 casos.

El método utilizado para su recopilación ha consistido en el análisis de documentos. Si bien las estadísticas oficiales, principalmente las procedentes de la instancia policial, son fiables y válidas, no han servido por sí solas para la elaboración del estudio dada la escasa información que aportan sobre estos delitos. De ahí que me haya decantado por la utilización adicional de otro tipo de fuentes de información tales como los archivos policiales, documentos judiciales y noticias periodísticas. Concretamente, se han recogido datos procedentes de los informes policiales del Grupo de Homicidios adscrito al Departamento de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga, de las sentencias y sumarios judiciales localizados en la Audiencia Provincial de esta capital y de las noticias procedentes de un periódico de ámbito local.

La muestra general abarca aquellos delitos calificados jurídicamente como homicidios, asesinatos, parricidios e infanticidios, tanto consumados como intentados. La submuestra de homicidios entre parejas, compuesta por 53 casos, comprende a las parejas de derecho y a las de hecho, así como a aquellas que, aún no conviviendo juntas, mantienen una relación afectiva, como novios o amantes. También incluye los homicidios ocasionados entre personas que habían mantenido, con anterioridad al hecho delictivo, una relación afectivo-sexual, quedando excluidos de la submuestra los supuestos de relaciones sexuales esporádicas así como aquellos de carácter homosexual.

El análisis de los homicidios ha sido de carácter tanto cuantitativo como cualitativo. El propósito del análisis cuantitativo ha consistido en contabilizar la incidencia de estos delitos y conocer determinadas variables tales como el sexo del homicida y de la víctima, la zona o área geográfica donde se cometió el delito, el lugar de comisión, la época del año, el día de la semana y la hora del día, el arma empleada, el suicidio posterior del agresor y la espontaneidad o premeditación de la acción homicida. A través del estudio cualitativo se han podido dilucidar los factores de riesgo de las parejas que se ven envueltas en un homicidio así como las causas que han motivado la comisión de este delito.

más propensas que los hombres a ser víctimas de homicidios por su pareja.

La mayor parte de los homicidios entre parejas tienen lugar en el domicilio de ambos miembros (49%), siendo el dormitorio de matrimonio la habitación de la casa donde con mayor frecuencia se cometen estos delitos (50%), seguido de otras habitaciones como la cocina (16%) o el salón (5%).

La mayoría de los homicidios entre parejas tuvieron lugar durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa o verano y durante las horas del almuerzo, no habiéndose encontrado un criterio uniforme para determinar el día de la semana en el que éstos se producen con más frecuencia.

El arma blanca fue la más empleada en estos casos (58,5%), destacando estos sucesos especialmente por su brutalidad y sadismo, como se constata al calcular

la media de puñaladas propinadas a las víctimas.

Es un rasgo propio de este tipo de homicidios el hecho de que el ofensor se suicide, o intente suicidarse sin conseguirlo, justo después de haber terminado con la vida de su pareja o en un momento posterior, cuando es detenido o cuando es ingresado en prisión. Así, de 16 casos de la muestra general de homicidas que se habían suicidado tras la comisión del hecho delictivo, 10 (62,5%) tuvieron lugar entre parejas. Todos los casos, excepto uno, pertenecían a hombres suicidas que convivían con sus parejas y que utilizaron un arma de fuego para matarlas y para posteriormente acabar con sus vidas.

La mayor parte de estos sucesos tuvieron lugar en el transcurso de una riña o discusión (54,7%), aunque los casos premeditados también fueron frecuentes (34%),

abundando más en los hombres que en las mujeres homicidas.

Los principales *factores de riesgo que presentan estas parejas* son los siguientes:

1. De los homicidios entre parejas que componen la muestra del estudio, se ha podido constatar que en un 64% uno de los miembros de la pareja (normalmente la víctima) venía sufriendo, desde un tiempo anterior al suceso letal, malos tratos físicos o psíquicos de forma habitual. Los malos tratos físicos fueron más comunes que los psíquicos. De ahí que se puede afirmar que la presencia de malos tratos habituales en la pareja es un factor de riesgo indicativo de la posibilidad de que esa violencia desemboque en un delito de homicidio. (Figura 2).

2. El 50% de las parejas objeto de estudio se encontraban separadas o la víctima había anunciado al agresor en alguna ocasión su propósito de abandonarle. En casi la mitad de los casos de ruptura de la relación habían transcurrido menos de seis meses entre la separación y el homicidio, siendo el tiempo medio de 9,24 meses. Este dato permite aseverar que la separación está asociada con un incremento del riesgo de comisión de un delito de homicidio.

Otros factores de riesgo relacionados con los autores de homicidios entre parejas coinciden con los tradicionalmente señalados en otros estudios respecto a los maltratadores:

1. La edad que tienen las personas que suelen cometer estos delitos oscila entre los treinta y cuarenta años de edad, presentando un mayor riesgo las víctimas que tienen entre veinte y treinta años.

2. En más de la mitad de los casos de los que se obtuvo información el homicida era adicto al alcohol, a las drogas o a ambas sustancias. Concretamente, el alcohol aparece como la sustancia más comúnmente consumida por estas personas.

3. La mayor parte de los homicidas y víctimas pertenecen a la cla-

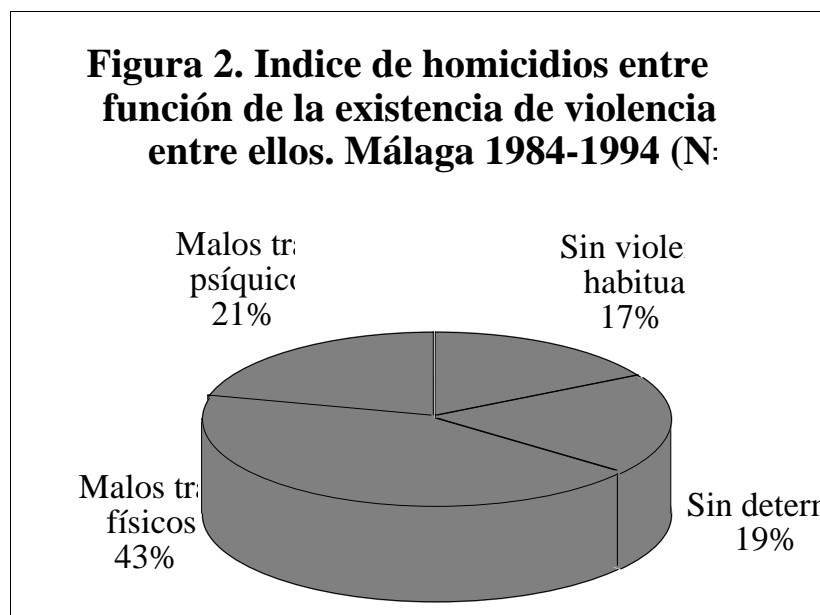
se social trabajadora. Todo parece indicar que las personas con pocos recursos económicos tienen un estilo de vida y unos valores sociales distintos a los de las personas de clases acomodadas, lo que les lleva a responder a sus problemas con actos violentos e irreflexivos.

4. Estas personas suelen presentar determinados trastornos de la personalidad derivados en parte de antecedentes de familias de origen rotas por diferentes motivos: separaciones o fallecimiento. La ausencia durante la infancia de la figura de la madre o del padre, en forma de carencia materna afectiva, rechazos parentales evidentes o figuras parentales inadecuadas, impide al sujeto lograr una personalidad madura. Los rasgos de personalidad más comunes que presentan son la desconfianza hacia los demás, la suspicacia, la hipervigilancia e hipersensibilidad y la preocupación enfermiza por la fidelidad de la pareja.

5. Las personas que atentan contra la vida de sus parejas tienen pocos antecedentes penales, lo que lleva a afirmar que la mayor peligrosidad criminal del agresor no es un factor que añada un mayor riesgo de muerte a la víctima de un homicidio entre parejas.

En relación a las causas que motivan la comisión de estos delitos, se han encontrado diferencias en torno al sexo del homicida. Si bien tradicionalmente se ha partido del carácter pasional de los conyugicidios, en base a la idea de que éstos son cometidos por un marido que ha de lavar con sangre la honra mancillada por una esposa infiel, la realidad encontrada, sin embargo, es más variada.

La mayor parte de los delitos de homicidio entre parejas perpetrados por hombres se producen a causa del sentimiento insuperable en el autor de pérdida de algo que le pertenece. Ello hace que la motivación gire en torno al abandono de la víctima o a los celos. Estos hombres ven cómo su poder cotidiano les es arrebatado, sea porque su pareja se separa de ellos,



sea porque se pone en entredicho su autoridad y virilidad a través de la supuesta infidelidad de su esposa. Estas personas sienten cómo han perdido un objeto de su propiedad, algo que les pertenecía y les daba su categoría e identidad como seres sociales.

A partir de esta descripción global, y en función de los motivos que llevan al hombre a cometer un conyugicidio, se ha procedido a realizar diversas descripciones situacionales orientadas cada una de ellas en el motivo predominante, diferenciándose así entre el hombre abandonado, el hombre celoso, el hombre violento, el hombre desatendido, el hombre insultado y el hombre que padece una enfermedad mental.

La idea del honor juega, en el caso del *hombre al que su pareja ha abandonado*, un papel muy importante en la decisión de atacar contra la vida de ésta. En estos casos, el homicida está defendiendo su honra, su imagen como persona que ha sido abandonada y humillada.

El factor que desencadena la acción homicida en el *hombre celoso* suele ser la sospecha de que su pareja mantiene relaciones con otra persona, situación que el homicida no puede superar ni soportar, ya que se pone en duda su poder matrimonial a través de la infidelidad de su esposa. En la mayor parte de las ocasiones se ha com-

probado que se trataba de celos infundados, de celotipias.

Hay otros supuestos en los que el homicidio no es más que una forma extrema de la violencia física que habitualmente ejerce el agresor sobre la víctima. En un momento dado y por circunstancias difíciles de precisar, siendo éstas usualmente situacionales, el *hombre violento* se excede en la violencia comúnmente empleada.

El motivo desencadenante de la acción homicida en el caso del *hombre desatendido* se concreta en el incumplimiento de los deberes conyugales por parte de su esposa. El agresor atenta contra la vida de su pareja porque ésta descuida lo que él considera deben ser sus obligaciones como mujer, esposa y madre.

El *hombre insultado* es aquel que atenta contra la vida de su pareja en un momento de inestabilidad emocional ante los insultos e injurias que ésta le profiere. En estos casos, el homicidio viene precedido por un atentado al honor unido a la puesta en entredicho de la autoridad del marido, que no tolera que su pareja le insulte y humille.

Por último, en algunos casos, la *enfermedad mental* del homicida ha sido el factor que ha desencadenado el homicidio.

Las mujeres, en cambio, suelen atacar contra la vida de sus parejas como defensa ante un ata-

que inicial de éstas o ante situaciones de total desesperación y desamparo. La mayoría han sido previamente víctimas de maltrato por sus parejas. Así, después de sufrir durante varios años comportamientos abusivos, ven en el homicidio la única salida posible a su interminable padecimiento. En esas circunstancias, en las que perciben cómo el comportamiento violento de sus parejas está totalmente fuera de control y temen por su propia vida y/o por la de sus hijos, atentan contra sus maltratadores.

De nada sirve este exhaustivo examen sino logra informar sobre *futuras políticas de prevención*. Con razón, los recientemente aprobados Planes contra la violencia doméstica incluyen propuestas tendientes a erradicar la comisión de homicidios conyugales a través de la prevención de futuros casos de malos tratos domésticos. Pero, en mi opinión, esto no es suficiente. Las medidas estratégicas a adoptar para reducir el índice de homicidios entre parejas no sólo pueden consistir en la toma de decisiones que persigan prevenir futuros sucesos de malos tratos domésticos. Desde mi punto de vista, resultaría más apropiada la adopción de medidas específicas de prevención tendientes a salvaguardar la vida de las mujeres que presentan determinados factores de riesgo de ser víctimas de un delito de conyugicidio.

Según el estudio llevado a cabo, las personas que presentan un mayor riesgo de ser víctimas de un homicidio por parte de sus parejas son aquellas mujeres que llevan casadas más de 12 años, han recibido malos tratos físicos habituales y amenazas de muerte por parte de sus parejas, han abandonado a su agresor y llevan separadas de hecho menos de nueve meses. Se ha podido comprobar que, dentro de este grupo, existe uno de alto riesgo, en el cual los predictores coincidieron en todos los casos. Se trata de aquellas mujeres que, encontrándose separadas y habiendo sufrido malos tratos físicos y amenazas de muerte,

llevaban conviviendo con sus agresores más de 22 años.

Todo ello parece indicar que a mayor tiempo de permanencia con el maltratador, mayor probabilidad existe de que éste atente contra la vida de su pareja, una vez que ésta decide abandonarle. A este grupo de riesgo es al que, entiendo, hay que proteger en mayor medida. A mi entender esto sólo se logrará a través de la reducción en la medida de lo posible de la exposición al riesgo, es decir, de evitar el encuentro entre el agresor y la víctima potencial, sobre todo durante los primeros meses que siguen a la separación.

Básicamente dos pueden ser las medidas alternativas que el Estado puede adoptar para conseguir este objetivo: incidir en la libertad ambulatoria del agresor mediante su inocularización o proteger a la víctima.

La primera de éstas se logra mediante el ingreso en prisión preventiva del agresor, siendo ésta una medida cautelar cuya puesta en práctica entraña notables dificultades desde el punto de vista legal.

Otra solución menos problemática es la facultad que se le otorga al juez para imponer como medida cautelar el alejamiento del agresor de los lugares donde habitualmente se encuentra la víctima. Pero ella no es eficaz en determinados casos. Nada tiene que perder la persona que, habiendo tomado la resolución de acabar con la vida de su pareja, incumple esta prohibición. De ahí que esta medida de protección, que se está proponiendo como la panacea, no sea eficaz en determinados casos.

En mi opinión, conseguir que la víctima no sea mortalmente agredida se logra incidiendo sobre la protección de las víctimas, en especial asegurándose de que su pareja desconozca su paradero. La adopción de determinadas medidas de carácter socio-asistencial, policial o judicial en este sentido podrían contribuir a proteger a la víctima potencial de este tipo de sucesos.

Las Casas de acogida, dado el

anonimato que presentan, pueden ser lugares apropiados para protegerlas durante el período de tiempo de riesgo. La protección policial, en este sentido, resultará también imprescindible. Nada impide, por otro lado, que el Estado proteja a las víctimas en riesgo de modo similar a como lo hace con determinados testigos de causas criminales, a través de cambios de identidad y domicilio. Al mismo tiempo, y para los casos de las mujeres que se niegan a abandonar su domicilio, se deben llevar a cabo campañas de divulgación preventivas de homicidios entre parejas, con el objeto de advertir a tales mujeres maltratadas del peligro que corren sus vidas y, por lo tanto, de las medidas de autoprotección que deben tomar.

Propongo algunas, tales como asegurar el domicilio frente a posibles incursiones de su pareja (cambiando las cerraduras, añadiendo más cerrojos, poniendo rejas en las ventanas o aleccionando a los hijos para que no dejen entrar al padre en la casa); poner fuera de alcance cuchillos u otros objetos inciso-punzantes; tener a mano teléfonos de urgencia, especialmente el de la policía o el de algún familiar o amigo; tener planificada una vía de escape del domicilio y una bolsa preparada con todos los documentos y objetos necesarios; o contar a los vecinos su situación para que éstos estén pendientes de cualquier suceso anormal y avisen a la policía.

En suma, pese a que estamos viviendo actualmente un importante cambio social en relación al problema de la violencia doméstica, de tal modo que se están adoptando, desde diferentes ámbitos, soluciones prácticas que ponen de relieve que éste ha dejado de ser un problema de carácter privado, el futuro inmediato no se divisa esperanzador. El origen del problema, enraizado en la propia estructura de nuestra sociedad, no permite atisbar una solución rápida y fácil, en cuanto requiere una evolución de las concepciones sociales que están en la base del problema.